mínimo de 15 puntos sumando las puntuaciones de los tres ejercicios.

6.2.2 Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios con arreglo a las anteriores normas, formándose la calificación de cada opositor con la media aritmética de las asignadas por cada miembro presente en el Tribunal y calificación definitiva con la suma de los puntos obtenidos por el opositor en los ejercicios realizados.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1 *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal expondrá en el lugar donde se celebre el último ejercicio de las pruebas selectivas la relación de aprobados por orden de puntuación.

7.2 *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Dirección General de Personal, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1 *Documentos.*—El aspirante aprobado deberá presentar en el Registro del Departamento, mediante instancia dirigida al Director general de Personal, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación académica de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo, así como fotocopia compulsada del recibo de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de la Salud, de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo.

d) Declaración jurada o documento acreditativo de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni del de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8.2 *Plazo.*—El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3 *Excepciones.*—Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario de carrera y de empleo interino o contratado estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición, fecha de nacimiento y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4 *Falta de presentación de documentos.*—Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

9. NOMBRAMIENTOS

Por la Dirección General de Personal se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

10. TOMA DE POSESION

10.1 *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 33 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo en caso de prórroga concedida por la Dirección General de Personal y Servicios, que no podrá exceder de la mitad del indicado.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29225 *ORDEN de 13 de octubre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología y Toxicología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Reales Decretos 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden de 22 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología y toxicología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Abel Mariné Font.

Vocales titulares: Doña María del Carmen de la Torre Boronat, don José Bello Gutiérrez, don José Boatella Riera y don León Villanúa Fungairiño, Catedráticos de las Universidades de la de Barcelona, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la de Barcelona, el tercero, y de la Complutense de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael García Vilanova.

Vocales suplentes: Doña Rosaura Farre Rovira, doña María del Carmen Martínez Para, doña María del Carmen López Martínez y don Francisco Javier Sala Trepat, Catedráticos de las Universidades de la de Valencia, el primero; de la de Alcalá de Henares, el segundo, y Profesores agregados de la de Granada, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29226 *ORDEN de 20 de octubre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Paleontología» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Paleontología» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Bermudo Meléndez Meléndez, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a tres opositores, a pesar de ser solamente dos las plazas anunciadas si bien formula propuesta únicamente a favor de los dos opositores con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Paleontología» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor

puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

	Puntos
Don José Luis Sanz García	4,91
Don Eustaquio Molina Martínez	4,81

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29227 *ORDEN de 21 de octubre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Algebra y Topología» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21), rectificada por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1982), para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Algebra y Topología» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

	Puntos
Don José Luis Navarro Segura ...	5,00

No se eleva propuesta para la segunda plaza.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29228 *ORDEN de 21 de octubre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo II, «Matemáticas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo II, «Matemáticas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

	Puntos
Don Salvador Romaguera Bonilla	5,1

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29229 *ORDEN de 25 de octubre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Química inorgánica» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) para la provisión de 14 plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Química inorgánica» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Carlos Otero Areán	4,90
D. Juan Niclos Gutiérrez	4,55
D. Gabino Alejandro Carriedo Ule	4,53
D. Juan Manuel Salas Peregrín	4,38
D. Manuel López Poveda	4,18
D. Antonio Jerez Méndez	4,13
D. Manuel González Rodríguez	3,85
D. Carlos Moreno Castilla	3,78
D. Sebastián Bruque Gámez	3,50
D. Antonio Otero Montero ...	3,45
D. Manuel Andrés Vergés	3,43
D.ª María del Carmen Parada Cortina	3,35
D.ª María del Carmen Puerta Vizcaíno	3,25
D.ª María Angeles Garralda Hualde	3,23

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29230 *ORDEN de 25 de octubre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Derecho canónico» (Facultad de Derecho).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1982) para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho canónico» (Facultad de Derecho), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Bole-